



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 266-2023-R-UNAMBA

Abancay, 01 de junio del 2023

VISTO:

El expediente con registro N° 768-SG.; solicitando conformación del Comité de Selección para el Concurso CAS N° 002-2023-UNAMBA; contenido en el Informe N° 035-2023-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 0918-2023-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 021-2023-AU-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendario;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 035-2023-U-RRHH-UNAMBA expone al Director General de Administración que, existiendo la necesidad de contratar personal administrativo para las diferentes dependencias administrativas de la UNAMBA, y contando a la fecha con veintiocho (28) plazas presupuestadas, las mismas que se encuentran aprobadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Universidad Nacional y Ministerio de Economía y finanzas (MEF) en el AIRHSP; solicita se lleve a concurso público de méritos CAS N° 002-2023-UNAMBA, en el mes de junio del 2023, en razón de encontrarse presupuestadas a partir del 01 de julio del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, expresa que las plazas administrativas a convocar están debidamente aprobadas en calidad de sostenibles y temporales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme la relación de veintiocho (28) plazas detalladas; por ese motivo, solicita la conformación del Comité de Selección para el Concurso CAS N° 002-2023-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 266-2023-R-UNAMBA

Abancay, 01 de junio del 2023

UNAMBA, mediante acto resolutivo, alcanzando la siguiente propuesta: Miembros Titulares: Presidente: Abg. Rubén Barazorda Borda, Secretario: Mtro. Wilard Nicky Félix Palma, Vocal: Mag. Rommel Lenny Borda Balderrama; Miembros: Primer Miembro: Abog. Mery Gardenia Martínez Ortiz, Segundo Miembro: CPC. Marleny Ccoñislla Cáceres, Tercer Miembro: CPC. Susana Gonzales Naivares;

Que, el Director General de Administración mediante Carta N° 0918-2023-DIGA-UNAMBA, en atención al Informe N° 035-2023-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Rector (i) de la UNAMBA, la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del Comité de Selección para el Concurso CAS N° 002-2023-UNAMBA, conforme la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 01 de junio del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 021-2023-AU-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2023; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNAMBA, para servidores bajo la modalidad del Régimen Laboral N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Comité de Selección para el Proceso CAS N° 002-2023-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2023; integrado conforme lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Abg. Rubén Barazorda Borda
Secretario : Mtro. Wilard Nicky Félix Palma
Vocal : Mg. Rommel Lennin Borda Balderrama

MIEMBROS SUPLENTE

Primer Miembro : Abg. Mery Gardenia Martínez Ortiz
Segundo Miembro : CPC. Marleny Ccoñislla Cáceres
Tercer Miembro : CPC. Susana Gonzales Naivares

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Comité designado en el Artículo Segundo, la responsabilidad de su ejecución, debiendo informar documentadamente a la finalización del proceso, al Titular de la Entidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 266-2023-R-UNAMBA

Abancay, 01 de junio del 2023

ARTÍCULO CUARTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los integrantes del Comité de Selección.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (I)




Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
DIGA
RRHH
Comité
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.